

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Nº 407-2022-J/INEN

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, O2 de DICIEMBRE del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000181-2022-DT-DICIR/INEN del Departamento de Cirugía en Tórax, el Informe N° 000749-2022-DNCC-DICON/INEN del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, el Memorando N° 000015-2022-CHC/INEN, del Comité de Historias Clínicas y el Informe N° 001723-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;





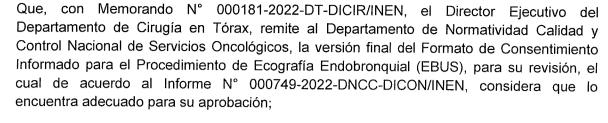
Que, la Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA, en la cual se establece, entre otros, lo siguiente: 5.2.2. Formatos Especiales Representan el resto de los formatos no consignados dentro de la categoría de básicos, como los de Identificación/Filiación, solicitud de exámenes auxiliares, interconsulta, anatomía patológica, consentimiento informado, de referencia y de contrarreferencia, de seguros: SIS y SOAT, u otros; Entre estos formatos tenemos: (...) 16) Formato de Consentimiento Informado. En el caso de tratamientos especiales, nuevas modalidades de atención, práctica de procedimiento o intervenciones que puedan afectar psíquica o físicamente al paciente, y la participación del paciente en actividades de docencia, debe realizarse y registrarse el consentimiento informado, para lo cual se utiliza un formato establecido de acuerdo con la normatividad vigente;













Que, con el Memorando N° 000015-2022-CHC/INEN, el Comité de Historias Clínicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, comunica que en cumplimiento a sus funciones y de acuerdo a la sesión ordinaria, de fecha 14 de octubre del año en curso, acordó, aprobar el formato de consentimiento informado antes mencionado;



Que, de la revisión efectuada al formato del "Consentimiento Informado para el Procedimiento de Ecografía Endobronquial (EBUS)", se aprecia que cumple con lo dispuesto en la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica (NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN);



Que, con los documentos de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Dirección de Control del Cáncer; Dirección de Medicina; Dirección General de Cirugía; Departamento de Cirugía en Tórax; Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Comité de Historia Clínicas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN:

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el formato del "Consentimiento Informado para el Procedimiento de Ecografía Endobronquial (EBUS)" del Departamento de Cirugía en Tórax, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas







CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ECOGRAFÍA ENDOBRONQUIAL (EBUS)

(Ley General de Salud Nº 26842, RM Nº 214-2018-MINSA que aprueba la NTS Nº 139-MINSA/2018/DEGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica")

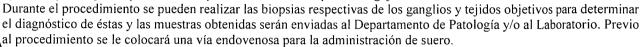


MEDICINA

OPF

Procedimiento:

El procedimiento de Ecografía endobronquial (EBUS) durante una intervención diagnóstica consiste en introducir dicho equipo por la boca y avanzar progresivamente realizando la inspección sistemática y evaluar los ganglios a ser sometidos a biopsia y en base a la información de imágenes que se vayan obteniendo mediante el transductor de ultrasonido, se fijará el tejido objetivo para iniciar el procedimiento de biopsia con aguja fina.



Para que se realice este procedimiento, usted recibirá anestesia bajo la modalidad de sedación o anestesia general, procedimiento que será informado por el médico Anestesiólogo, y firmará el consentimiento informado de anestesiología.

Al término de la ecografía endobronquial (EBUS) durante una intervención diagnóstica, recibirá oxigeno por cánula binasal, se dejará en reposo para el control de sus funciones vitales. Después de 4 horas se evaluará su alta.

Usted tendrá la asistencia permanente por el personal de la salud durante el procedimiento desde la colocación de la vía endovenosa para administrar suero y medicamentos hasta el término de este.

Objetivo: Evaluar los ganglios mediastinales y tejidos peritraqueales con fines de diagnóstico y para toma de muestra.

Alternativas: Cirugía

Consecuencias de realizar el procedimiento:

Adecuado diagnóstico. Puede sentir molestias en la garganta por el procedimiento realizado y haber rasgos de sangre en el esputo también.

Consecuencias de no realizar el procedimiento:

Podrá hacer uso de una cirugía para su diagnóstico. Prolongar su tiempo para el diagnóstico, empeorar su cuadro clínico.

Riesgos reales y potenciales:

La ecografía endobronquial (EBUS) durante una intervención diagnóstica no está exenta de complicaciones a pesar de una apropiada elección de la técnica y su correcta realización. Pueden presentarse riesgos durante el procedimiento como; baja de la saturación del oxígeno, sangrado, baja de presión arterial, broncoespasmo y broncoaspiración, incluyendo la mortalidad.

Algunas complicaciones se pueden solucionar inmediatamente utilizando, tratamientos medicamentosos, fluidos (sueros), transfusión sanguínea (o hemocomponentes), utilización de dispositivos, equipos médicos y otros que cuenta la institución.

Entre los riesgos posteriores al procedimiento, se puede presentar fiebre, dolor y sangrado por la boca.

En el supuesto caso que comience a presentar sangrado progresivo luego de la ecografía endobronquial (EBUS), se podrá considerar intervención quirúrgica para solucionar la complicación surgida además de la reposición sanguínea mediante transfusión sanguínea.

Riesgos Personalizados:



Efectos adversos de todos los elementos farmacológicos que se prevengan utilizar:

la Lidocaína anestésica puede tener efectos adversos como: arritmia, bradicardia, colapso cardiovascular, edema, hipotensión, paro cardiaco, agitación, coma, confusión, desorientación, somnolencias, mareo, euforia, parestesias, psicosis, entre otros.

El uso de fármacos administrados durante el procedimiento o posterior al mismo, podrían desencadenar algún signo o síntoma llamado efecto adverso del medicamento como náuseas, vómitos, irritación del estómago (gastritis medicamentosa), estreñimiento, dolor de cabeza, palpitaciones, entre otras.

Pronóstico: Bueno () Reservado ()

Recomendaciones:

En caso tenga enfermedades cardiacas, vasculares, neurológicas, marcapasos, prótesis, alteraciones de la coagulación, alergias, entre otras, será necesario comunicar a su médico, para las consideraciones de la broncoscopía. Se recomienda la presencia de un familiar durante el procedimiento, para su asistencia.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Telf: 201-6500

Web: : www.inen.sld.pe



Yo									d, con domicilio e nte(), Padre(), Mad
(), o N°	Apode	ado () de	el paciente:	,		con		, con nún el	nero de Historia Clínic Diagnóstic
Dec	aro:								
						stico brindad			, me l
				ECOGR	AFÍA END	OBRONQU	IAL (EBUS	5)	
	ni calida ılud, dec		ente y/o repr	esentante le	egal del misr	no, en pleno	uso de mis f	acultades mer	ntales y de mis derecho
1.		ecibido y	comprend	ido la infor	mación brin	dada por los	médicos tra	atantes sobre	ni estado de salud (de
2. 3. 4.	Haber Consid consect consect Entend medica	oodido for erarme ac nencias q nencia de er los estu mentos ut	decuadamen ue podría d la enfermed idios que po ilizados par	nte informa conllevar su lad que en l odrían ser n	ido(a) de lo u realización a actualidad ecesarios pa eración, así c	os riesgos pi n y su no re padezca (pad ira lograr el c	ropios del _l alización, l dece). liagnóstico d	os cuales pue definitivo y el	nto. o a realizar, así com eden presentarse com l tratamiento requerid miento que los médico
5.						chazar) mi co	nsentimient	О.	
						, completa, el procedim		y sin presión	alguna, voluntaria
FEC	HA:	//	HORA:			_			
)									
Nom	ore y Apo	ellidos:		gal			Nombre y A	o del Médico E pellidos: RNE N	
REV	OCA	ORIA I	DEL CON	SENTIM	IENTO:				
Yo									d, con domicilio e
libre	ladre () conscie	, o Apode nte, en pl	rado () he o eno uso de	decidido Re mis facultad	vocar el Co des, a pesar o	nsentimient	o firmado e oido informa	n fecha ación adiciona	de Paciente (), Padr de form il a la necesidad de qu
				ECOGRA	AFÍA ENDO	OBRONQUI	AL (EBUS)	ν.
			ncias que de nstitución.	e ello pueda	n derivarse į	oara la salud	o la vida, de	eslindando de	toda responsabilidad a
FECI	IA:	.//	HORA:						
					1				

Web::www.inen.sld.pe





CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ECOGRAFÍA ENDOBRONQUIAL (EBUS)

(Ley General de Salud N° 26842, RM N° 214-2018-MINSA que aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DEGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica")



WEN-

DE MEDICINA

Control Nacions

Procedimiento:

El procedimiento de Ecografía endobronquial (EBUS) durante una intervención diagnóstica consiste en introducir dicho equipo por la boca y avanzar progresivamente realizando la inspección sistemática y evaluar los ganglios a ser sometidos a biopsia y en base a la información de imágenes que se vayan obteniendo mediante el transductor de ultrasonido, se fijará el tejido objetivo para iniciar el procedimiento de biopsia con aguja fina.

Durante el procedimiento se pueden realizar las biopsias respectivas de los ganglios y tejidos objetivos para determinar el diagnóstico de éstas y las muestras obtenidas serán enviadas al Departamento de Patología y/o al Laboratorio. Previo procedimiento se le colocará una vía endovenosa para la administración de suero.

Para que se realice este procedimiento, usted recibirá anestesia bajo la modalidad de sedación o anestesia general,

Para que se realice este procedimiento, usted recibirá anestesia bajo la modalidad de sedación o anestesia general, procedimiento que será informado por el médico Anestesiólogo, y firmará el consentimiento informado de anestesiología.

Al término de la ecografía endobronquial (EBUS) durante una intervención diagnóstica, recibirá oxigeno por cánula binasal, se dejará en reposo para el control de sus funciones vitales. Después de 4 horas se evaluará su alta.

Usted tendrá la asistencia permanente por el personal de la salud durante el procedimiento desde la colocación de la vía endovenosa para administrar suero y medicamentos hasta el término de este.

Objetivo: Evaluar los ganglios mediastinales y tejidos peritraqueales con fines de diagnóstico y para toma de muestra.

Alternativas: Cirugía



Adecuado diagnóstico. Puede sentir molestias en la garganta por el procedimiento realizado y haber rasgos de sangre en el esputo también.

Consecuencias de no realizar el procedimiento:

Podrá hacer uso de una cirugía para su diagnóstico. Prolongar su tiempo para el diagnóstico, empeorar su cuadro clínico.

Riesgos reales y potenciales:

La ecografía endobronquial (EBUS) durante una intervención diagnóstica no está exenta de complicaciones a pesar de una apropiada elección de la técnica y su correcta realización. Pueden presentarse riesgos durante el procedimiento como; baja de la saturación del oxígeno, sangrado, baja de presión arterial, broncoespasmo y broncoaspiración, incluyendo la mortalidad.

Algunas complicaciones se pueden solucionar inmediatamente utilizando, tratamientos medicamentosos, fluidos (sueros), transfusión sanguínea (o hemocomponentes), utilización de dispositivos, equipos médicos y otros que cuenta la institución.

Entre los riesgos posteriores al procedimiento, se puede presentar fiebre, dolor y sangrado por la boca.

En el supuesto caso que comience a presentar sangrado progresivo luego de la ecografía endobronquial (EBUS), se podrá considerar intervención quirúrgica para solucionar la complicación surgida además de la reposición sanguínea mediante transfusión sanguínea.

Riesgos Personalizados:

Efectos adversos de todos los elementos farmacológicos que se prevengan utilizar:

la Lidocaína anestésica puede tener efectos adversos como: arritmia, bradicardia, colapso cardiovascular, edema, hipotensión, paro cardiaco, agitación, coma, confusión, desorientación, somnolencias, mareo, euforia, parestesias, psicosis, entre otros.

El uso de fármacos administrados durante el procedimiento o posterior al mismo, podrían desencadenar algún signo o síntoma llamado efecto adverso del medicamento como náuseas, vómitos, irritación del estómago (gastritis medicamentosa), estreñimiento, dolor de cabeza, palpitaciones, entre otras.

Pronóstico: Bueno () Reservado ()

Recomendaciones:

En caso tenga enfermedades cardiacas, vasculares, neurológicas, marcapasos, prótesis, alteraciones de la coagulación, alergias, entre otras, será necesario comunicar a su médico, para las consideraciones de la broncoscopía. Se recomienda la presencia de un familiar durante el procedimiento, para su asistencia.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

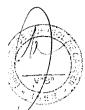
Av. Angamos Este 2520 - Surquillo

Telf.: 201-6500

Web: : www.inen.sld.pe









DE MEDICIN

DECLARACIÓN DEL CONSENTIMI	ENTO:		
Yo Sr/Sra(), o Apoderado () del paciente:		; en calidad de Pacient	te (), Padre (), Madr
N°	con		Diagnóstico
Declaro:	•••••		
Que el Médico:explicado que es conveniente/necesario, debic	do al diagnóstico brin	con CMP N° dado, la realización de:	, me h
/ ECOGRA	AFÍA ENDOBRON	QUIAL (EBUS)	
En mi calidad de paciente y/o representante les	gal del mismo, en ple	no uso de mis facultades menta	ales y de mis derecho
de salud, declaro:1. Haber recibido y comprendido la inforn paciente).	nación brindada por	los médicos tratantes sobre m	i estado de salud (de
 Haber podido formular todas las pregunt Considerarme adecuadamente informac consecuencias que podría conllevar su consecuencia de la enfermedad que en la Entender los estudios que podrían ser ne 	do(a) de los riesgos realización y su no actualidad padezca	propios del procedimiento prealización, los cuales pued (padece).	a realizar, así como len presentarse como
Entender los estudios que podrían ser ne medicamentos utilizados para mi recuper consideren indispensables en mi beneficion Saber que en cualquier momento puedo in successiva de la consideren indispensables en mi beneficion de la consideren indispensable en mi beneficion de la consideren en mi beneficion de la consideren en mi beneficion de la consi	ración, así como los p io.	posibles cambios del procedim	
Por lo tanto, con la información correcta,			
Firma del Paciente o representante legal Nombre y Apellidos: DNI N°: REVOCATORIA DEL CONSENTIMI Yo Sr./Sra.	Huella Digital Indice Derecho	Firma y sello del Médico Enc Nombre y Apellidos: CMP N°: RNE N°	
(), Madre (), o Apoderado () he decidido Rev libre, consciente, en pleno uso de mis facultado	; con DNI N v ocar el Consentimi es, a pesar de haber r	l°, en calidad d ento firmado en fecha ecibido información adicional	e Paciente (), Padr
se realice el procedimiento propuesto, decido	NO AUTORIZAR I	a realización de:	
ECOGRA	FÍA ENDOBRONO	QUIAL (EBUS)	
Y asumo las consecuencias que de ello puedan equipo médico y a la Institución. FECHA:/ HORA:	derivarse para la sal	ud o la vida, deslindando de to	oda responsabilidad a
Firma del Paciente o representante legal Nombre y Apellidos:	Huella Digital Índice Derecho	Firma y sello del Médico Enc Nombre y Apellidos: CMP N°: RNE N°:	